



DECRETO: Nº 632

VISTO: El Expte. N° 8.163-M17(I)-J-18, mediante el cual el Sr. Jefe de Gabinete tramita el pago de la Factura B N° 0002-00000242 de fecha 04/06/18, por el importe total de \$ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil), expedida por la Firma "Contexto S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra la citada Factura emitida en concepto de publicidad, correspondiente al mes de Mayo de 2018;

Que a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene Contaduría General, quienes se expiden en lo que es materia de su competencia;

Que asimismo han tomado intervención la Sra. Directora de Administración (fs. 03) y el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto (fs. 07), quien certifica el servicio brindado en tiempo y forma y, sin formular objeciones al respecto, dan continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 08/08 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos, en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 8), el cual reza: "No obstante lo dispuesto por el artículo quinto, podrá también contratarse en forma directa: 8- La publicidad oficial...". A su vez, la última parte de la norma citada ut-supra dice: "...Las contrataciones que se realicen al amparo de este artículo, excepción hecha del 14, serán autorizadas y aprobadas por el Sr. Intendente Municipal y por el Sr Secretario de Hacienda mediante Decreto.";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Contexto S.R.L.", con domicilio comercial en calle Balcarce N° 225 - San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Mayo de 2018, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0002-00000242 de fecha 04/06/18, por el importe total de \$ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil), emitida por dicha firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

///...

DECRETO: Nº 632

07 AGO 2018

ARTÍCULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

SG.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA